



ADQUISICION NIVEL N° II 001-2012-AGROBANCO- BASES INTEGRADAS
"ADQUISICION DE SOLUCION RAPIDA Y SEGURA DE USUARIOS REMOTOS DE PROVINCIAS A LAS
APLICACIONES DE CORE FINANCIERO Y APLICACIONES DE SOPORTE, USANDO
ACELERACION"



BASES INTEGRADAS

ADQUISICION NIVEL N° II 001-2012-AGROBANCO

ADQUISICION DE SOLUCION RAPIDA Y SEGURA DE USUARIOS REMOTOS DE PROVINCIAS A LAS APLICACIONES DE CORE FINANCIERO Y APLICACIONES DE SOPORTE, USANDO ACELERACION

2012



ADQUISICION NIVEL N° II 001-2012-AGROBANCO- BASES INTEGRADAS
"ADQUISICION DE SOLUCION RAPIDA Y SEGURA DE USUARIOS REMOTOS DE PROVINCIAS A LAS
APLICACIONES DE CORE FINANCIERO Y APLICACIONES DE SOPORTE, USANDO
ACELERACION"

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES A TODOS LOS NIVELES DE CONTRATACION



ADQUISICION NIVEL N° II 001-2012-AGROBANCO- BASES INTEGRADAS
"ADQUISICION DE SOLUCION RAPIDA Y SEGURA DE USUARIOS REMOTOS DE PROVINCIAS A LAS
APLICACIONES DE CORE FINANCIERO Y APLICACIONES DE SOPORTE, USANDO
ACELERACION"

CAPÍTULO I

ETAPAS DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN

Base Legal

Ley N° 26702, Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros y AFP.

Ley N° 27603, Ley de Creación del Banco Agropecuario

Ley N° 29064, Ley de Relanzamiento del Banco Agropecuario

Ley N° 29523, Ley de Mejora de la Competitividad de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito del Perú

Ley N° 29596, Ley que viabiliza la ejecución del Programa de Re-estructuración de la deuda agraria (PREDA) y complementarias.

Directiva de Gestión y Proceso Presupuestario de las Empresas bajo el ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE)

El Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de AGROBANCO está publicada en la página web del Banco.

a. De la Convocatoria del proceso de Adquisición

El Departamento de Logística gestiona la convocatoria del proceso en base al calendario aprobado y realiza la invitación a los proveedores en un mínimo de tres (03).

Se publicará en la página WEB las bases del proceso a efecto que el público en general tenga acceso en forma gratuita. Igualmente se registrará el proceso en la WEB.

Efectuada la convocatoria, los proveedores deberán registrarse obligatoriamente y en forma gratuita, a fin de poder participar en el proceso, adjuntando copia del registro Nacional de Proveedores vigente emitido por la OSCE, salvo entidades del estado, sociedades conyugales o sucesiones indivisas.

Los tiempos mínimos para la presentación de las propuestas por parte de los proveedores, se encuentran detallado en el Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de AGROBANCO, tomando en consideración cada nivel de Contratación.

NIVEL	N° de invitaciones	de PLAZOS
-------	--------------------	-----------



ADQUISICION NIVEL N° II 001-2012-AGROBANCO- BASES INTEGRADAS
 "ADQUISICION DE SOLUCION RAPIDA Y SEGURA DE USUARIOS REMOTOS DE PROVINCIAS A LAS
 APLICACIONES DE CORE FINANCIERO Y APLICACIONES DE SOPORTE, USANDO
 ACELERACION"

III Nivel	Mínimo 3.	Desde convocatoria hasta recepción de propuestas: Mínimo 12 días hábiles (*) Desde presentación de propuestas hasta Buena Pro: Mínimo 5 días hábiles. Desde Buena Pro hasta consentimiento: Mínimo 8 días hábiles. Desde consentimiento hasta suscripción del contrato: Mínimo 5 días hábiles.
II Nivel	Mínimo 3.	Desde convocatoria hasta recepción de propuestas: Mínimo 9 días hábiles. Desde presentación de propuestas hasta Buena Pro: Mínimo 2 días hábiles. Desde Buena Pro hasta consentimiento: Mínimo 2 días hábiles. Desde consentimiento hasta suscripción del contrato: Mínimo 5 días hábiles.
I Nivel	Mínimo 3.	Desde convocatoria hasta recepción de propuestas: Mínimo 2 días hábiles Desde presentación de propuestas hasta Buena Pro: Mínimo 2 días hábiles. Desde Buena Pro hasta consentimiento: Mínimo 2 días hábiles. Desde consentimiento hasta suscripción del contrato: Mínimo 2 días hábiles.

(*) Para las contratación de bienes y servicios cuyos montos fuesen iguales o superiores a US\$ 250, 000 o las obras cuyos montos fuesen iguales o superiores a US\$ 7 407 000,00, adicionalmente serán de aplicación los TLC suscritos entre el Perú y otro país, por lo que el plazo entre la convocatoria y la presentación de propuestas no podrá ser menor a veintidós (22) días hábiles.

El Comité de Adquisiciones podrá continuar con el proceso de adquisición y contrataciones aún cuando exista una única oferta válida.

Los procesos de nivel II y III preverán un plazo mínimo de 3 días hábiles posteriores a la convocatoria, para que los participantes formulen consultas y observaciones y un plazo máximo de 3 días hábiles para que el Comité emita las respuestas aclaratorias y otras acciones que se consideren de utilidad para obtener ofertas que cumplan con las condiciones indicadas. Estas fechas estarán incluidas en las bases.

Mediante las consultas, los participantes podrán solicitar la aclaración de cualquiera de los extremos de las bases o plantear solicitudes respecto a ellas. Mediante escrito debidamente fundamentado, los participantes podrán formular observaciones, las que deberán versar sobre el incumplimiento de lo señalado en las bases.

El Comité de Adquisiciones absolverá las consultas y observaciones mediante un mismo pliego absolutorio, debidamente fundamentado, el que deberá contener la identificación de cada participante que les formuló las consultas presentadas y las respuestas a cada una de ellas.

El pliego de absolución de consultas y observaciones se integrará a las bases, constituyendo las bases integradas las reglas definitivas del proceso de contratación y



serán publicadas en la página WEB del Banco, de conformidad con la mecánica operativa establecida en la aprobación de la propuesta.

El pliego absolutorio de consultas y observaciones también se considerará como parte integrante de la orden de compra, orden de servicio o contrato, según corresponda.

b. Recepción de Propuestas

La recepción de las propuestas debe efectuarse de acuerdo con los plazos, oportunidades y medios indicados en las Bases y/o documentos complementarios o aclaratorios en las mesa de partes del Banco. Para que una propuesta sea admitida deberá incluir, cumplir en su caso, acreditar la documentación de presentación obligatoria que se establezca en las Bases.

Todos los documentos que contengan información referida a los requisitos para la admisión de propuestas y factores de evaluación se presentarán en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción efectuada por traductor público juramentado o traductor colegiado certificado, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que podrá ser presentada en el idioma original. El postor será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos. La omisión de la presentación del documento o su traducción no es subsanable.

Cuando se exija la presentación de documentos que sean emitidos por autoridad pública en el extranjero, el postor podrá presentar copia simple de los mismos sin perjuicio de su ulterior presentación, la cual necesariamente deberá ser previa a la firma del contrato. Dichos documentos deberán estar debidamente legalizados por el Consulado respectivo y por el Ministerio de Relaciones Exteriores, en caso sea favorecido con la Buena Pro

El plazo mínimo entre la absolución de consultas y la presentación de propuestas es de 3 días hábiles.

El proceso de recepción debe considerar los medios, oportunidad y resguardos necesarios para mantener las condiciones de transparencia y equidad.

Las propuestas se presentarán en dos sobres cerrados, uno conteniendo la propuesta técnica y el otro la propuestas económica.

En los procesos de selección correspondientes al segundo y tercer nivel, la recepción de propuestas y otorgamiento de la buena pro se efectuará en acto público, en el caso del primer nivel de contratación dichos actos serán privados.

Las propuestas presentadas debe cumplir con todo lo requerido en las Bases, adjuntado los documento que se hubiesen solicitado

Las propuestas económicas deberán incluir todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costos del bien, servicio u obra a adquirir o contratar; excepto la de aquellos postores que



ADQUISICION NIVEL N° II 001-2012-AGROBANCO- BASES INTEGRADAS
"ADQUISICION DE SOLUCION RAPIDA Y SEGURA DE USUARIOS REMOTOS DE PROVINCIAS A LAS
APLICACIONES DE CORE FINANCIERO Y APLICACIONES DE SOPORTE, USANDO
ACELERACION"

gocen de exoneraciones legales. El monto de la propuesta económica y los subtotales que componen serán expresados con dos decimales

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio en un proceso de selección, o en un determinado artículo cuando se trate de procesos de selección según relación de artículos.

Cuando se trate de un acto público de presentación de propuestas, éste se realizará con la presencia de un notario público. Se empezará a llamar a los participantes en el orden en que se registraron para participar en el proceso, para que entreguen sus propuestas. El Comité de Adquisiciones procederá a abrir los sobres que contienen la propuesta técnica de cada postor y comprobará que los documentos presentados por cada postor sean los solicitados por las Bases. De no ser así, devolverá la propuesta, teniéndola por no presentada. Si las Bases han previsto que la evaluación y calificación de las propuestas técnicas se realice en fecha posterior, el notario procederá a colocar los sobres cerrados que contienen las propuestas económicas dentro de uno o más sobres, los que serán debidamente sellados y firmados por él, conservándolos hasta la fecha en que el Comité de Adquisiciones, en acto público, comunique verbalmente a los postores el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas.

Cuando se trate de un acto privado de presentación de propuestas, los participantes presentarán sus propuestas en sobre cerrado, en la dirección, en el día y el horario señalados en las Bases. En caso la propuesta no fuera admitida el Comité de Adquisiciones devolverá los sobres que contienen la propuesta técnica y económica.

Si existieran defectos de forma, tales como errores u omisiones subsanables en los documentos presentados que no modifiquen el alcance de la propuesta técnica, el Comité de Adquisiciones otorgará un plazo entre uno (1) o dos (2) días hábiles, desde el día siguiente de la notificación de los mismos, para que el postor los subsane, en cuyo caso la propuesta continuará vigente para todo efecto, a condición de la efectiva enmienda del defecto encontrado dentro del plazo previsto, salvo que el defecto pueda corregirse en el mismo acto.

Constituyen documentos de presentación obligatoria: Copia Simple de la Constancia de Inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores, copia de los formatos solicitados en las Bases como documentación de presentación obligatoria, y de ser el caso, copia de la documentación de sustento para acreditar el cumplimiento de los términos de referencia o especificaciones técnicas, y cualquier otro documento que las Bases hayan considerado como tales, copia de la calificación

Constituyen documentos de presentación facultativa, los formatos referidos al cumplimiento de los factores de evaluación y, de ser el caso, la documentación de sustento que acredite el cumplimiento de los factores de evaluación solicitados.

c. Evaluación de Propuestas

El Comité de Adquisiciones incluirá en las bases los criterios que utilizará para evaluar las propuestas, el puntaje que asignara a cada uno de estos criterios y precisará qué documentación debe presentarse para obtener tal puntaje, en función del objeto de cada contratación. Dichos criterios deben ser objetivos y tener relación directa con el objeto de la convocatoria.



ADQUISICION NIVEL N° II 001-2012-AGROBANCO- BASES INTEGRADAS
"ADQUISICION DE SOLUCION RAPIDA Y SEGURA DE USUARIOS REMOTOS DE PROVINCIAS A LAS
APLICACIONES DE CORE FINANCIERO Y APLICACIONES DE SOPORTE, USANDO
ACELERACION"

El puntaje otorgado a los postores por la acreditación del cumplimiento de cada criterio de evaluación, será decisión del Comité de Adquisiciones, debiéndose incorporar en las bases el puntaje que se otorgará por el cumplimiento de cada factor de evaluación.

La propuesta económica presentada deberá ser igual o menor al valor referencial, incluyendo todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien, servicio u obra a adquirir o contratar.

- Evaluación:

La calificación y evaluación de las propuestas es integral, realizándose en dos (2) etapas. La primera es la técnica, cuya finalidad es calificar y evaluar la propuesta técnica, y la segunda es la económica, cuyo objeto es calificar y evaluar el monto de la propuesta.

Las propuestas técnica y económica se evalúan asignándoles puntajes de acuerdo a los factores y criterios que se establezcan en las Bases del proceso, así como a la documentación que se haya presentado para acreditarlos.

En ningún caso y bajo responsabilidad del Comité de Adquisiciones y del funcionario que aprueba las Bases se establecerán factores cuyos puntajes se asignen utilizando criterios subjetivos.

El procedimiento general de calificación y evaluación será el siguiente:

A efecto de la admisión de las propuestas técnicas, el Comité de Adquisiciones verificará que las ofertas cumplan con los requisitos de admisión de las propuestas establecidos en las Bases.

Sólo una vez admitidas las propuestas, el Comité de Adquisiciones aplicará los factores de evaluación previstos en las Bases y asignará los puntajes correspondientes, conforme a los criterios establecidos para cada factor y a la documentación de sustento presentada por el postor.

Las propuestas que en la evaluación técnica alcancen el puntaje mínimo fijado en las Bases, accederán a la evaluación económica. Las propuestas técnicas que no alcancen dicho puntaje serán descalificadas en esta etapa.

Los miembros del Comité de Adquisiciones no tendrán acceso ni evaluarán a las propuestas económicas sino hasta que la evaluación técnica haya concluido.

A efectos de la admisión de la propuesta económica, el Comité de Adquisiciones verificará que se encuentre dentro de los topes fijados por el presente Reglamento. Las propuestas que excedan o estén por debajo de los referidos topes serán descalificadas.

La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo establecido a la propuesta económica de menor monto. Al resto de propuestas se les asignará un puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:



$$P_i = (O_m \times PMPE) / O_i$$

Donde:

i = Propuesta

P_i = Puntaje de la propuesta económica i

O_i = Propuesta económica i

O_m = Propuesta económica de monto o precio más bajo

PMPE = Puntaje máximo de la propuesta económica

La evaluación de propuestas se sujeta a las siguientes reglas:

1. Etapa de evaluación técnica:

a) El Comité de Adquisiciones evaluará cada propuesta de acuerdo con las Bases y conforme a una escala que sumará cien (100) puntos.

b) Para acceder a la evaluación de las propuestas económicas, las propuestas técnicas deberán alcanzar el puntaje mínimo de sesenta (60), salvo en el caso de la contratación de servicios y consultoría en que el puntaje mínimo será de ochenta (80).

Las propuestas técnicas que no alcancen dicho puntaje serán descalificadas en esta etapa.

2. Etapa de evaluación económica:

El puntaje de la propuesta económica se calculará siguiendo las pautas señaladas, donde el puntaje máximo para la propuesta económica será de cien (100) puntos.

3. Determinación del puntaje total:

Una vez evaluadas las propuestas técnica y económica se procederá a determinar el puntaje total de las mismas.

Tanto la evaluación técnica como la evaluación económica se califican sobre cien (100) puntos. El puntaje total de la propuesta será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$PTP_i = c_1PT_i + c_2PE_i$$

Donde:

PTP_i = Puntaje total del postor i

PT_i = Puntaje por evaluación técnica del postor i

PE_i = Puntaje por evaluación económica del postor i

c₁ = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica

c₂ = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica

Los coeficientes de ponderación deberán cumplir las siguientes condiciones:

a) La suma de ambos coeficientes deberá ser igual a la unidad (1.00).

b) Los valores que se aplicarán en cada caso deberán estar comprendidos dentro de los márgenes siguientes:

b.1) En todos los casos de contrataciones se aplicará las siguientes ponderaciones:
 $0.60 < c_1 < 0.70$; y



0.30 < c2 < 0.40

La propuesta evaluada como la mejor será la que obtenga el mayor puntaje total.

d. Adjudicación:

Concluida la evaluación de propuestas el Comité de adquisiciones otorgará la buena pro al postor que haya obtenido el mayor puntaje. En los procesos correspondientes al segundo y tercer nivel, la evaluación económica y el otorgamiento de la buena pro se realizarán en acto público y se entenderá notificada en el mismo acto. En el caso del primer nivel, la buena pro se otorgará en acto privado. En todos los casos, se notificará la Buena Pro a través de su publicación en la página web del Banco.

La labor del comité de adquisiciones concluye con la entrega al Departamento de Logística, del expediente del proceso que incluye el acta de adjudicación.

El Departamento de Logística comunicará al postor ganador la buena pro, solicitará la documentación pertinente para cada caso y gestionará el envío de la orden de compra u orden de servicio o la suscripción del contrato respectivo.

La suscripción de la orden de compra, orden de servicio o del contrato corresponderá a los funcionarios del Banco con poderes para poder realizarlo según el monto de la contratación, de conformidad con los límites establecidos en el Régimen de Poderes del Banco para la contratación de bienes, servicios y obras. En el caso de la suscripción de un contrato, éste quedará formalizado cuando el Banco y el representante legal del postor suscriban el documento que lo contiene.

En casos debidamente calificados podrá declararse desierto un proceso de adquisiciones o contrataciones. El comité de adquisiciones respectivo deberá establecer en el acta de desierto, las circunstancias que sustenten tal decisión, entre ellas se consideran las siguientes:

- Cuando como resultado de la evaluación no quede ninguna propuesta válida.

La determinación de declarar desierto se publicará en la página web del Banco.

Los postores de los procesos de adquisición podrán remitir una carta observando algún aspecto referente a la evaluación realizada por el Comité de Adquisiciones dentro de los (02) dos días hábiles de otorgada la Buena Pro, la cual será resuelta por el Gerente General, luego de lo cual se emitirá la orden de compra, de servicio o contrato que corresponda.

En caso no remitirse ninguna carta dentro de los dos días hábiles de otorgada la Buena Pro, se procederá a emitir la orden de compra, de servicio o contrato, según corresponda. En aquellos supuestos, en los cuales solo se hubiese presentado un postor, se podrá emitir la orden de compra, de servicio o suscribir el contrato, de manera inmediata, previa remisión de la documentación solicitada en las bases, de ser el caso.

En caso de declararse desierto un proceso de selección perteneciente a los Niveles II y III, se convocará a un proceso de selección de Nivel I, manteniendo las mismas formalidades que se tuvieron para el proceso principal que fue declarado desierto, respecto al Comité y la presentación de propuestas.



e. De las Garantías

Las garantías se otorgarán a través de cartas fianzas, las que deberán ser emitidas por empresas financieras autorizadas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS), o bancos incluidos en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú. Las cartas fianzas deberán ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al sólo requerimiento de Agrobanco. Se establecen los siguientes tipos de garantía:

- **Garantía por Adelanto**

El Banco sólo puede entregar los adelantos previstos en las Bases contra la presentación de una garantía emitida por idéntico monto y un plazo mínimo de vigencia de tres (3) meses, renovable periódicamente por el monto pendiente de amortizar, hasta la amortización total del adelanto otorgado. La presentación de esta garantía no puede ser exceptuada en ningún caso, en el cual se pida el adelanto.

Cuando el plazo de ejecución contractual sea menor a tres (3) meses, las garantías podrán ser emitidas con una vigencia menor, siempre que cubra la fecha prevista para la amortización total del adelanto otorgado.

Tratándose de los adelantos de materiales, la garantía se mantendrá vigente hasta la utilización de los materiales o insumos a satisfacción del Banco, pudiendo reducirse de manera proporcional de acuerdo con el desarrollo respectivo.

Las Bases podrán establecer adelantos directos al contratista, los que en ningún caso excederán en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato. La entrega de adelantos se hará en la oportunidad establecida en las Bases. La amortización de los adelantos se hará mediante descuentos proporcionales en cada uno de los pagos parciales que se efectúen al contratista por la ejecución de la o las prestaciones a su cargo.

- **Garantía por Fiel Cumplimiento**

Como requisito indispensable para suscribir el contrato, a partir de 60 UIT, el postor ganador debe entregar al Banco la garantía de fiel cumplimiento del mismo. Esta deberá ser emitida por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original y mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del proveedor o contratista, en el caso de bienes y servicios, o hasta el consentimiento de la liquidación final, en el caso de ejecución y consultoría de obras

- **Garantía por el monto diferencial de la propuesta**

Como requisito indispensable para suscribir el contrato, a partir de 30 UIT, cuando, en la contratación de servicios, la propuesta económica fuese inferior al valor referencial en más del 10%, o, en el caso de la adquisición o suministro de bienes, fuese inferior en más del 20%, el postor ganador deberá presentar una garantía adicional por un monto equivalente al 25% de la diferencia entre el valor referencial y la propuesta



económica. Dicha garantía deberá tener vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista, en el caso de bienes y servicios. Esta garantía no se solicitará en el caso de la contratación de obras.

Las garantías se ejecutarán a simple requerimiento del Banco en los siguientes supuestos:

- Cuando el contratista no la hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento. Contra esta ejecución, el contratista no tiene derecho a interponer reclamo alguno.
- Una vez culminado el contrato, y siempre que no existan deudas a cargo del contratista, el monto ejecutado le será devuelto a éste sin dar lugar al pago de intereses. Tratándose de las garantías por adelantos, no corresponde devolución alguna por entenderse amortizado el adelanto otorgado.
- La garantía de fiel cumplimiento y la garantía adicional por el monto diferencial de propuesta se ejecutarán, en su totalidad, sólo cuando la resolución por la cual la Entidad resuelve el contrato por causa imputable al contratista, haya quedado consentida o cuando por laudo arbitral consentido y ejecutoriado se declare procedente la decisión de resolver el contrato. El monto de las garantías corresponderá íntegramente a la Entidad, independientemente de la cuantificación del daño efectivamente irrogado.
- Igualmente, la garantía de fiel cumplimiento y, de ser necesario, la garantía por el monto diferencial de propuesta, se ejecutarán cuando transcurridos tres (3) días de haber sido requerido por la Entidad, el contratista no hubiera cumplido con pagar el saldo a su cargo establecido en el acta de conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista, en el caso de bienes y servicios, o en la liquidación final del contrato debidamente consentida o ejecutoriada, en el caso de ejecución de obras. Esta ejecución será solicitada por un monto equivalente al citado saldo a cargo del contratista.

CAPÍTULO II

PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

a. Generación de Orden de Compra, Orden de Servicio o Contratos

El resultado de la adjudicación se traduce en un documento formal que incluye las condiciones del acuerdo de adquisición o contratación.

El referido documento contendrá, entre otros, según sea pertinente, los siguientes puntos: identificación de las partes contratantes, objeto de la compra o breve descripción del servicio, precio, plazo de entrega, el cual puede ser una orden de compra, orden de servicio o un contrato. El contrato debe formalizarse mediante la suscripción del documento que lo contiene, salvo en el caso de las contrataciones cuyo monto correspondan al nivel II, en los que el contrato podrá formalizarse con la



recepción de la respectiva orden de compra u orden de servicio por parte del proveedor.

La firma de todo documento oficial dirigido a un postor, en cualquier etapa del proceso de adquisición o contratación e independientemente de nivel que deba aprobar la adjudicación, residirá en la Gerencia de Administración o el Departamento de Logística.

Para el caso de contratos, se utilizará el modelo de contrato estandarizado, tanto para bienes como servicios, establecido con la Oficina Legal, el cual se incluye como anexo del presente reglamento

b. Adicionales y reducciones

Excepcionalmente y previa sustentación por el Unidad usuaria solicitante de la contratación, el Banco podrá ordenar y pagar directamente la ejecución de prestaciones adicionales en caso de bienes, servicios y obras hasta por el 25% de su monto, siempre que sean indispensables para alcanzar la finalidad del contrato. Asimismo, podrá reducir bienes, servicios u obras hasta por el mismo porcentaje. La aprobación de adicionales se realizará previa aprobación del Comité de Adquisiciones que aprobó el proceso.

En caso de adicionales o reducciones, las garantías se ampliarán o reducirán proporcionalmente.

c. Ampliación de plazo

El contratista podrá solicitar la ampliación de plazo por las siguientes causales, siempre que modifique el cronograma de ejecución de obra:

Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista.
Caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado.
Cuando se apruebe la prestación adicional.

En todos los casos en los que se amplíe el plazo para la prestación del servicio el contratista deberá ampliar el plazo de las garantías que hubiera otorgado.

Toda solicitud de ampliación de plazo deberá efectuarse dentro del plazo vigente de ejecución del servicio.

La ampliación del plazo será aprobada por el Comité de Adquisiciones que aprobó el proceso.

d. Recepción y certificación de bienes y servicios

Las principales actividades que deben contemplarse en la recepción y certificación de bienes y servicios que adquiera o contrate el Banco son las siguientes:

Se verificará que lo recibido sea de acuerdo a lo solicitado por la Unidad Usuaria.

En el caso de servicios, la Unidad usuaria validará la conformidad del servicio y en el caso de bienes, la validación será realizada conjuntamente por el encargado del



ADQUISICION NIVEL N° II 001-2012-AGROBANCO- BASES INTEGRADAS
"ADQUISICION DE SOLUCION RAPIDA Y SEGURA DE USUARIOS REMOTOS DE PROVINCIAS A LAS
APLICACIONES DE CORE FINANCIERO Y APLICACIONES DE SOPORTE, USANDO
ACELERACION"

almacén o quien haga sus veces con la Unidad usuaria; respetando lo establecido en el procedimiento de almacenamiento de bienes.

Tratándose de adquisiciones de edificaciones o ejecución de obras, la Gerencia General definirá un Comité con personal especializado, para la verificación técnica y conformidad respectiva.

e. Otros complementarios

Dentro de los tres (3) meses posteriores a la culminación de un contrato para la adquisición de bienes, contratación de servicio o ejecución de obras, el Banco podrá contratar complementariamente bienes y servicios con el mismo contratista, hasta por un máximo del treinta (30%) del monto del contrato original.



ADQUISICION NIVEL N° II 001-2012-AGROBANCO- BASES INTEGRADAS
"ADQUISICION DE SOLUCION RAPIDA Y SEGURA DE USUARIOS REMOTOS DE PROVINCIAS A LAS
APLICACIONES DE CORE FINANCIERO Y APLICACIONES DE SOPORTE, USANDO
ACELERACION"

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN



ADQUISICION NIVEL N° II 001-2012-AGROBANCO- BASES INTEGRADAS
"ADQUISICION DE SOLUCION RAPIDA Y SEGURA DE USUARIOS REMOTOS DE PROVINCIAS A LAS
APLICACIONES DE CORE FINANCIERO Y APLICACIONES DE SOPORTE, USANDO
ACELERACION"

CAPÍTULO I

GENERALIDADES

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente proceso de selección tiene por objeto la ADQUISICION DE SOLUCION RAPIDA Y SEGURA DE USUARIOS REMOTOS DE PROVINCIAS A LAS APLICACIONES DE CORE FINANCIERO Y APLICACIONES DE SOPORTE, USANDO ACELERACION.

2. VALOR REFERENCIAL

El valor referencial asciende a S/. 185,315.09 (Ciento Ochenta y Cinco Mil Trescientos Quince con 00/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del bien. El valor referencial ha sido calculado al mes de Setiembre de 2012.

3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante formato el 22 de Octubre de 2012.

4. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente proceso se rige por el sistema de Suma Alzada de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

5. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El bien a contratar está definido en el Capítulo III de la presente sección.

6. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de 30 días calendarios.



ADQUISICION NIVEL N° II 001-2012-AGROBANCO- BASES INTEGRADAS
"ADQUISICION DE SOLUCION RAPIDA Y SEGURA DE USUARIOS REMOTOS DE PROVINCIAS A LAS
APLICACIONES DE CORE FINANCIERO Y APLICACIONES DE SOPORTE, USANDO
ACELERACION"

CAPÍTULO II

DEL PROCESO DE SELECCIÓN

1. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

- Convocatoria.....: *23/10/2012*
- Registro de Participantes.....: *Del 24/10/2012 al 07/11/2012*
- Presentación de consultas y observaciones.....: *Del 24/10/2012 al 26/10/2012*
- Absolución de consultas y observaciones.....: *05/11/2012*
- Integración de Bases.....: *05/11/2012*
- Presentación de Propuestas.....: *09/11/2012*

El acto público se realizará en Av Republica de Panamá 3680 Piso 4, San Isidro, a las 10:00 am.

- Calificación y Evaluación de Propuestas.....: *Del 12/11/2012*
- Otorgamiento de la Buena Pro.....: *13/11/2012*

El acto público se realizará en Av Republica de Panamá 3680 Piso 4, San Isidro, a las 10:00 am.

2. REGISTRO DE PARTICIPANTES Y ENTREGA DE BASES

El registro de los participantes se realizará de **manera gratuita** en la Oficina Administrativa de Agrobanco, sito en Av. Republica de Panamá 3680 Piso 4, San Isidro, en las fechas señaladas en el cronograma, en el horario de 09:00 a 17:00 horas.

En el momento de la entrega de las Bases al participante, se emitirá la constancia o cargo correspondiente en el que constará: el número y objeto del proceso, el nombre y firma de la persona que recibe las Bases así como el día y hora de dicha recepción.

3. ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas se presentarán en acto público, en *Av. Republica de Panama 3680 Piso 4, San Isidro*, en la fecha y hora señalada en el cronograma. El acto público se realizará con la participación de Notario.

Las propuestas se presentarán en dos sobres cerrados y estarán dirigidas al Comité de Adquisiciones u órgano encargado de las contrataciones de la **ADQUISICIÓN DE NIVEL II N° 001-2012-AGROBANCO**, conforme al siguiente detalle:

SOBRE N° 1: Propuesta Técnica. El sobre será rotulado:

Señores
NOMBRE DE LA ENTIDAD
DIRECCIÓN
Att.: Comité de Adquisiciones Nivel II

ADJUDICACIÓN DE NIVEL II N° 001-2012-AGROBANCO
Objeto del proceso: ADQUISICION DE SOLUCION RAPIDA Y
SEGURA DE LOS USUARIOS REMOTOS DE PROVINCIAS A LAS
APLICACIONES DE CORE FINANCIERO Y DE SOPORTE,
USANDO ACELERACION

SOBRE N° 1: PROPUESTA TÉCNICA
NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR



ADQUISICION NIVEL N° II 001-2012-AGROBANCO- BASES INTEGRADAS
"ADQUISICION DE SOLUCION RAPIDA Y SEGURA DE USUARIOS REMOTOS DE PROVINCIAS A LAS APLICACIONES DE CORE FINANCIERO Y APLICACIONES DE SOPORTE, USANDO ACELERACION"

SOBRE N° 2: Propuesta Económica. El sobre será rotulado:

<p>Señores <i>NOMBRE DE LA ENTIDAD</i> <i>DIRECCIÓN</i> Att.: Comité de Adquisiciones Nivel II</p> <p>ADJUDICACIÓN DE NIVEL II N° 001-2012-AGROBANCO Objeto del proceso: ADQUISICION DE SOLUCION RAPIDA Y SEGURA DE LOS USUARIOS REMOTOS DE PROVINCIAS A LAS APLICACIONES DE CORE FINANCIERO Y DE SOPORTE, USANDO ACELERACION</p> <p>SOBRE N° 02: PROPUESTA ECONÓMICA NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR</p>
--

4. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

SOBRE N° 1 - PROPUESTA TÉCNICA:

Se presentará en un (1) original.

El Sobre N° 1 contendrá, además de un índice de documentos, la siguiente documentación:

Documentación de presentación obligatoria:

- Copia simple del Certificado de inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores: Registro de Bienes.
- Declaración Jurada de datos del postor. Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados - **Anexo N° 01.**
- Declaración jurada y/o documentación que acredite el cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos contenidos en el Capítulo III de de la presente sección. **Anexo N° 02.**
- Declaración jurada en la que se compromete a mantener la vigencia de la oferta hasta la suscripción del Contrato.- **Anexo N° 03.**
En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante legal común del consorcio.
- Promesa de consorcio, de ser el caso, consignando los integrantes, el representante común, el domicilio común y el porcentaje de participación. **Anexo N° 04**

La promesa formal de consorcio deberá ser suscrita por cada uno de sus integrantes. En caso de no establecerse en la promesa formal de consorcio las obligaciones, se presumirá que los integrantes del consorcio ejecutarán conjuntamente el objeto de convocatoria, por lo cual cada uno de sus integrantes deberá cumplir con los requisitos exigidos en las Bases del proceso.



Se presume que el representante común del consorcio se encuentra facultado para actuar en nombre y representación del mismo en todos los actos referidos al proceso de selección, suscripción y ejecución del contrato, con amplias y suficientes facultades.

- Declaración Jurada de Plazo de entrega. **Anexo N° 05.**
- Declaración Jurada o Carta donde se indique claramente la marca y modelo de los equipos ofertados, así mismo deberá adjuntar el documento técnico (datasheet) de c/u.
- Declaración Jurada o Carta donde se certifique que los bienes ofertados serán nuevos (sin uso) y no estar catalogados como "fuera de venta" (END-OF-LIFE) por el fabricante.
- El proveedor deberá contar con dos (02) técnicos peruanos certificados del fabricante de los equipos ofrecidos, para la solución de acceso remoto seguro. Se deberá adjuntar copia de los certificados.

Muy importante:

La omisión de alguno de los documentos enunciados acarreará la descalificación de la propuesta.

Documentación de presentación facultativa

- Consignar la documentación que deberán presentar los postores para la aplicación de los factores de evaluación. En caso de evaluarse la experiencia del postor, **Anexo N° 06**

SOBRE N° 2 - PROPUESTA ECONÓMICA

El Sobre N° 2 deberá contener la siguiente información obligatoria:

- a) Oferta económica y el detalle de precios unitarios cuando este sistema haya sido establecido en las Bases. (**Anexo N° 07**)

El monto total de la propuesta económica y los subtotales que lo componen deberán ser expresados con dos decimales. Los precios unitarios podrán ser expresados con más de dos decimales.

- b) Garantía de seriedad de oferta por un monto de S/. 1,853.16 (Mil Ochocientos Cincuenta y Tres con 16/100 Nuevos Soles)¹

5. DETERMINACION DEL PUNTAJE TOTAL

Una vez evaluadas las propuestas técnica y económica se procederá a determinar el puntaje total de las mismas.

¹ El postor que resulte ganador de la buena pro y el que quedó en segundo lugar, están obligados a mantener su vigencia hasta la suscripción del contrato.



ADQUISICION NIVEL N° II 001-2012-AGROBANCO- BASES INTEGRADAS
"ADQUISICION DE SOLUCION RAPIDA Y SEGURA DE USUARIOS REMOTOS DE PROVINCIAS A LAS
APLICACIONES DE CORE FINANCIERO Y APLICACIONES DE SOPORTE, USANDO
ACELERACION"

El puntaje total de las propuestas será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la siguiente fórmula:

$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 PE_i$$

Donde:

PTP_i = Puntaje total del postor i

PT_i = Puntaje por evaluación técnica del postor i

PE_i = Puntaje por evaluación económica del postor i

c₁ = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica = **0.60**

c₂ = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica = **0.40**

6. REQUISITOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

- a) Copia de DNI del Representante Legal;
- b) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa;
- c) Copia de la constitución de la empresa y sus modificatorias debidamente actualizado;
- d) Copia del RUC de la empresa;
- e) Código de Cuenta Interbancario (CCI), de corresponder.
- f) Constancia vigente de no estar inhabilitado para contratar con el estado.
- g) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.

7. PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El postor ganador de la buena Pro deberá presentar toda la documentación requerida para la suscripción del contrato en el plazo de cinco (05) días hábiles. La citada documentación deberá ser presentada en Av. Republica de Panamá 3680 Piso 4.

8. PLAZO PARA EL PAGO

La Entidad se compromete a efectuar el pago al contratista en un plazo máximo de 10 días calendario de otorgada la conformidad de recepción de la prestación.

9. FORMA DE PAGO

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- Recepción y conformidad del Órgano de Administración (o, en su caso del órgano establecido en las Bases, sin perjuicio de lo que se disponga en las normas de organización interna de la Entidad),
- Informe del funcionario responsable del área usuaria emitiendo su conformidad de la prestación efectuada.
- Factura



CAPÍTULO III

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

I. OBJETO

AGROBANCO a través del área de Sistemas requiere "La adquisición de solución de interconexión rápida y segura de los usuarios remotos de provincias (Oficinas Especiales y CEARs); a las aplicaciones de Core Financiero y aplicaciones de soporte (Correo, Logística, etc.), usando aceleración".

Frente a las continuas quejas de los usuarios de los CEARs y Oficinas Especiales, por la lentitud de las aplicaciones; debiéndose esto a la mayor cantidad de transacciones, aplicaciones y usuarios soportados por la infraestructura de Sistemas de AGROBANCO; se requiere brindar una solución que les mejore el tiempo de respuesta de las aplicaciones, permitiéndoles al personal comercial de estos locales remotos cumplir con sus metas y objetivos.

Se debe mejorar la rapidez de las aplicaciones a las que acceden los usuarios remotos localizados en las sucursales de provincia (Oficinas Especiales y CEARs), que tienen limitaciones de ancho de banda por la poca cobertura que dan en estas zonas remotas de provincias; los principales proveedores de comunicaciones.

Por tal motivo, se requiere implementar un sistema de comunicación que interconecte a estos usuarios con las aplicaciones de manera segura, fiable y brindando además tráfico optimizado para las aplicaciones, usando tecnología de aceleración para asegurar la productividad y eficiencia del trabajo de los usuarios.

Se requiere asimismo que esta solución de comunicación permita a los usuarios conectarse de una manera sencilla, que requiera un mínimo de soporte y adicionalmente cuente con toda la seguridad requerida.

II. REQUISITOS QUE DEBERA CUMPLIR EL POSTOR

1. El postor deberá estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores del Organismo Supervisor de las contrataciones del Estado, cuando se trate de un proceso de selección.
2. El proveedor no deberá estar inhabilitado para contratar con el estado peruano.

III. CARACTERISTICAS TECNICAS DE LOS BIENES Y SERVICIOS



ADQUISICION NIVEL N° II 001-2012-AGROBANCO- BASES INTEGRADAS
"ADQUISICION DE SOLUCION RAPIDA Y SEGURA DE USUARIOS REMOTOS DE PROVINCIAS A LAS
APLICACIONES DE CORE FINANCIERO Y APLICACIONES DE SOPORTE, USANDO
ACELERACION"

1. El postor deberá brindar una solución de acceso remoto seguro en formato appliance de propósito específico que permita acceder de forma segura a los servicios de red y aplicaciones, desde cualquier punto de acceso en Internet vía VPN SSL con permisos basado en el perfil del usuario. La solución deberá contar como mínimo con las siguientes especificaciones:
 - a. La solución deberá estar licenciada para 100 usuarios concurrentes con escalabilidad hasta 1000 usuarios, sin cambio de hardware.
 - b. El appliance deberá tener dos interfaces 10/100/1000 BaseT.
 - c. La solución deberá permitir a las estaciones de trabajo remotas poder acceder a aplicaciones basadas en web, sin tener que instalar un cliente ó agente en la estación de trabajo, incluyendo JavaScript, XML, Flash, Java Applets, Outlook Web Access, archivos compartidos en Windows y Linux, aplicaciones basadas en telnet/SSH, emulación de terminal entre otros.
 - d. La solución deberá permitir a las estaciones de trabajo remotas (computadores, laptops, smartphone, dispositivos móviles, etc.) poder acceder a aplicaciones basadas en cliente/servidor, mediante uso de un agente o cliente compatible con sistemas operativos de Microsoft Windows, Apple, Google Android, Blackberry y Windows Mobile.
 - e. En ambos casos, con o sin cliente (para los ítems c y d) antes de autenticarse, la solución de acceso remoto seguro deberá permitir validar el estado de seguridad de los puestos de trabajo que intentan acceder a la red, de forma que pueda restringir accesos basados en aplicaciones y el estado de las mismas (ejemplo: Antivirus instalado y actualizado).
 - f. Los métodos de acceso deberán ser basados en perfiles de usuarios y cada uno de ellos deberá acceder de forma granular a un grupo determinados de aplicaciones según sus privilegios.
 - g. A nivel de autenticación, deberá permitir por lo menos dos niveles de autenticación. El primer nivel deberá ser basado en single sign on, el cual deberá autenticarse en el directorio activo; y el segundo nivel deberá ser utilizando tokens.
 - h. La solución de acceso seguro, deberá soportar una herramienta de conferencia virtual, donde los usuarios puedan conectarse y mediante una conferencia poder compartir, visualizar archivos, tomar control de las estaciones de trabajo conectadas a la conferencia y acceder a un sistema de mensajería, chat, entre los participantes.
2. El postor deberá brindar un (01) equipo de optimización y aceleración de aplicaciones, en formato appliance de propósito específico, la cual deberá estar licenciada para 100 usuarios concurrentes remotos con escalabilidad hasta 250 usuarios, sin cambio de hardware.
 - a. La solución deberá estar diseñada para la instalación de un (01) equipo appliance en la sede principal de Agrobanco (San Isidro) y el despliegue de software cliente en 100 estaciones de trabajo remotas licenciadas.



ADQUISICION NIVEL N° II 001-2012-AGROBANCO- BASES INTEGRADAS
"ADQUISICION DE SOLUCION RAPIDA Y SEGURA DE USUARIOS REMOTOS DE PROVINCIAS A LAS
APLICACIONES DE CORE FINANCIERO Y APLICACIONES DE SOPORTE, USANDO
ACELERACION"

- b. La solución deberá brindar funcionalidades para mejorar el rendimiento de las aplicaciones, reconociendo, eliminando transmisiones redundantes y permitiendo aceleración de protocolo TCP para conexiones de alta latencia (tipo satélite).
 - c. La solución deberá brindar funcionalidades de compresión a través del reconocimiento de patrones de datos.
 - d. La solución deberá brindar cache de datos utilizando los disco duro de cada una de la estaciones de trabajo en las cuales se instalaran el software cliente y del disco duro del equipo appliance ubicado en la sede principal de Agrobanco, permitiendo así la optimización del tráfico.
 - e. La solución deberá brindar aceleración de tráfico TCP para mejorar la velocidad de transmisión de aplicaciones basadas en HTTP, FTP, ERP, SharePoint, Oracle, SAP, entre otras.
 - f. La solución deberá permitir acelerar y descriptar tráfico SSL.
3. Ambas soluciones referidas en los numerales 1 y 2, deberán ser del mismo fabricante, integrarse y proporcionar, tanto para el acceso remoto seguro y la optimización y aceleración de aplicaciones **un solo cliente software multi-servicio**, el cual será instalado automáticamente en las estaciones de trabajo y/o dispositivos móviles de los usuarios remotos, brindando así ambas funcionalidades. No se aceptaran soluciones en las cual se requiera instalar más de un software cliente en las estaciones de trabajo remotas.
4. El Postor deberá proveer un (01) equipo comprobador de Redes con las siguientes características:
- a. El equipo debe permitir obtener la velocidad del puerto de red.
 - b. Debe permitir verificar conflictos de seguridad de 802.1X.
 - c. Debe comprobar si el servidor DHCP se encuentra operando adecuadamente.
 - d. Que permita comprobar la tensión PoE del puerto.
 - e. Debe comprobar si existe conectividad al Internet.
 - f. Debe reconocer a que puerto de red está conectado el cable de red.
 - g. El equipo debe reconocer: conectividad Gigabit (10/10/1000), estándares como 802.1X (que permita seleccionar el tipo EAP, proporcionar certificados e introducir contraseñas), tecnologías como PoE.
 - h. Debe admitir el nuevo protocolo IEEE Link Layer Discovery Protocol (LLDP) y así localizar con mayor precisión el modelo, slot y puerto del switch más cercano.
 - i. Debe generar reportes de los análisis efectuados.
 - j. Debe contar con un módulo de fibra SFP LC, 1000BaseSX



ADQUISICION NIVEL N° II 001-2012-AGROBANCO- BASES INTEGRADAS
"ADQUISICION DE SOLUCION RAPIDA Y SEGURA DE USUARIOS REMOTOS DE PROVINCIAS A LAS
APLICACIONES DE CORE FINANCIERO Y APLICACIONES DE SOPORTE, USANDO
ACELERACION"

- k. El postor debe presentar carta del fabricante dirigida a la entidad garantizando el cumplimiento de las características técnicas referentes al comprobador de redes.

CONDICIONES FINALES

- El postor en su propuesta deberá indicar claramente la marca y modelo de los equipos ofertados, así mismo deberá adjuntar el documento técnico (datasheet) de c/u.
- Todos los bienes ofertados serán nuevos (sin uso) y no pueden estar catalogados como "fuera de venta" (END-OF-LIFE) por el fabricante.
- El proveedor deberá contar con dos (02) técnicos peruanos certificados del fabricante de los equipos ofrecidos, para la solución de acceso remoto seguro. Se deberá adjuntar copia de los certificados.

IV. GARANTIA DE LOS EQUIPOS

Todos los bienes y servicios ofertados deberán tener una garantía de cambio de componentes por fallas de fábrica por (12) meses, este periodo se inicia en el momento que los equipos ingresan al almacén del AGROBANCO.

V. SERVICIO POST VENTA

El Postor deberá ofrecer soporte técnico a las soluciones ofrecidas durante (12) meses, en un horario 24x7x365 de forma remota y/o presencial dentro de zonas de Lima Metropolitana.

VI. FINALIDAD PÚBLICA

Se requiere la "ADQUISICION DE SOLUCIÓN DE INTERCONEXION RAPIDA Y SEGURA DE LOS USUARIOS REMOTOS DE PROVINCIAS (OFICINAS ESPECIALES Y CEARs); A LAS APLICACIONES DE CORE FINANCIERO Y APLICACIONES DE SOPORTE (CORREO, LOGISTICA, ETC.), USANDO ACCELERACION" para mejorar la seguridad, rapidez y confiabilidad de las aplicaciones de negocio (IBS, Sprint, etc.) y aplicaciones de soporte (Correo, Internet, etc.) en el uso diario que hacen de estas aplicaciones los usuarios remotos de provincias (Oficinas Especiales y CEARs).

VII. LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN

El bien deberá ser ingresado en el Almacén AGROBANCO, ubicado en Calle Manuel Gonzáles Olaechea N°444 San Isidro, Lima.

VIII. PLAZO DE ENTREGA

Los equipos materia de la contratación deberán ser entregados en un plazo no mayor de treinta (30) días calendario.



ADQUISICION NIVEL N° II 001-2012-AGROBANCO- BASES INTEGRADAS
"ADQUISICION DE SOLUCION RAPIDA Y SEGURA DE USUARIOS REMOTOS DE PROVINCIAS A LAS
APLICACIONES DE CORE FINANCIERO Y APLICACIONES DE SOPORTE, USANDO
ACELERACION"

CAPÍTULO IV

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

PRIMERA ETAPA: EVALUACIÓN TÉCNICA (Puntaje Máximo: 100 Puntos)

De acuerdo con el artículo 44º del Reglamento y a fin de permitir la selección de la mejor oferta en relación con la necesidad que se requiere satisfacer, se consigna los siguientes factores de evaluación:

A) Experiencia en la actividad

50.00 puntos

La experiencia se calificará considerando el monto facturado acumulado durante el periodo de febrero de 2008 hasta la fecha de presentación de propuestas, por un monto máximo acumulado de hasta tres (3) veces el valor referencial. Se sustentará con un máximo de veinte (20) contrataciones, sin importar el número de documentos que la sustenten. Tal experiencia se acreditará mediante contratos y su respectiva conformidad o mediante comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente. Los comprobantes de pago y/o contratos que se presenten deberán acreditar ventas de bienes con características iguales o similares a las requeridas en el presente proceso. El puntaje se otorgará de la siguiente manera:

Experiencia en la actividad	Puntaje
Igual o mayor a S/. 555,945.27	50.00
Mayor a S/. 370,630.18 y hasta menos de S/. 555,945.27	40.00
Igual o mayor a S/. 185,315.09 y hasta S/. 370,630.18	30.00
Menor a S/. 185,315.09	00.00

B. PLAZO DE ENTREGA

30.00 puntos

Se calificará el plazo de entrega según el siguiente cuadro:

De 05 a 11 días calendario.....	30.00 puntos
De 12 a 20 días calendario.....	20.00 puntos
De 21 a 29 días calendario.....	10.00 puntos

Se acreditará con la Declaración Jurada de plazo de entrega (Anexo 05)



ADQUISICION NIVEL N° II 001-2012-AGROBANCO- BASES INTEGRADAS
"ADQUISICION DE SOLUCION RAPIDA Y SEGURA DE USUARIOS REMOTOS DE PROVINCIAS A LAS
APLICACIONES DE CORE FINANCIERO Y APLICACIONES DE SOPORTE, USANDO
ACELERACION"

Para poder ofrecer esta mejora, deberán tener en consideración que el plazo máximo establecido en las Especificaciones Técnicas es de 30 días calendario, no teniendo puntaje alguno al ofrecer este plazo o uno superior.

No se aceptarán propuestas que indiquen como plazo de entrega "INMEDIATO"

El plazo mínimo que podrá otorgarse será de 05 días calendario. En caso señale un plazo menor a 05 días no se otorgara puntaje alguno en el presente factor de evaluación.

C. CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACION

20.00 puntos

Se evaluará en función al número de certificados o constancias que acrediten que la prestación se efectuó sin incurrir en penalidades, no pudiendo ser mayor a veinte (20) contrataciones. Tales documentos deben referirse a todos los contratos que se presentaron para acreditar la experiencia del postor.

Por ejemplo se puede utilizar la siguiente fórmula de evaluación:

$$PCP = \frac{PF \times CBC}{NC}$$

Donde:

<i>PCP</i>	=	<i>Puntaje a otorgarse al postor</i>
<i>PF</i>	=	<i>Puntaje máximo del Factor</i>
<i>NC</i>	=	<i>Número de contrataciones presentadas para acreditar la experiencia del postor</i>
<i>CBC</i>	=	<i>Número de constancias de buen cumplimiento de la prestación</i>

Asimismo, el factor podrá ser acreditado mediante la presentación de cualquier documento en el que conste o se evidencie que la prestación presentada para acreditar la experiencia fue ejecutada sin penalidades, independientemente de la denominación que tal documento reciba.

PARA ACCEDER A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, EL POSTOR DEBERÁ OBTENER UN PUNTAJE TÉCNICO MÍNIMO DE SESENTA (60) PUNTOS.



ADQUISICION NIVEL N° II 001-2012-AGROBANCO- BASES INTEGRADAS
"ADQUISICION DE SOLUCION RAPIDA Y SEGURA DE USUARIOS REMOTOS DE PROVINCIAS A LAS
APLICACIONES DE CORE FINANCIERO Y APLICACIONES DE SOPORTE, USANDO
ACELERACION"

CAPÍTULO V

PROFORMA DE CONTRATO

Conste por el presente documento, la contratación de, que celebra de una parte, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N°, con domicilio legal en, representada por, identificado con DNI N°, y de otra parte, con RUC N°, con domicilio legal en, inscrita en la Ficha N° Asiento N° del Registro de Personas Jurídicas de (Ciudad), debidamente representado por su Representante Legal,, con DNI N°, según poder inscrito en la Ficha N°, Asiento N° del Registro de Personas Jurídicas de (Ciudad), a quien en adelante se le denominará "EL CONTRATISTA" en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha, el Comité de Adquisiciones/órgano encargado de las contrataciones adjudicó la Buena Pro de la ADJUDICACIÓN DE NIVEL II N° 001-2012-AGROBANCO para la contratación de(indicar objeto de contratación), a (indicar nombre del ganador de la Buena Pro), cuyos detalles, importes unitarios (en caso de corresponder) y totales, constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

.....

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a a todo costo, incluido IGV, (*de corresponder*).

Este monto comprende el costo del bien, transporte hasta el punto de entrega, seguros e impuestos, así como todo aquello que sea necesario para la correcta ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en (*indicar moneda*), en el plazo de (*indicar el plazo en el que la Entidad efectuará el pago*), luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 181° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para tal efecto, el responsable de dar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días de ser estos recibidos.

En caso de retraso en el pago, el contratista tendrá derecho al pago de intereses conforme a lo establecido en el artículo 48° de la Ley, contado desde la oportunidad en el que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: INICIO Y CULMINACIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución de la prestación se extenderá desde hasta.....(*deberá indicarse desde cuándo se computa el plazo de*



ADQUISICION NIVEL N° II 001-2012-AGROBANCO- BASES INTEGRADAS
"ADQUISICION DE SOLUCION RAPIDA Y SEGURA DE USUARIOS REMOTOS DE PROVINCIAS A LAS
APLICACIONES DE CORE FINANCIERO Y APLICACIONES DE SOPORTE, USANDO
ACELERACION"

ejecución de las obligaciones a cargo del contratista y hasta cuándo se extienden éstas).

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por la oferta ganadora y los documentos derivados del proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes.

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó a la suscripción del contrato la respectiva garantía solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, importes y vigencias siguientes:

- Garantía por prestaciones accesorias: S/....., de ser el caso,, a través de la(**Indicar el tipo de garantía**) con una vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.
- De fiel cumplimiento del contrato: S/....., a través de la(**Indicar el tipo de garantía**). Cantidad que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original y tiene una vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación.
- Garantía por el monto diferencial de la propuesta: S/....., de ser el caso,, a través de la(**Indicar el tipo de garantía**), con una vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Esta(s) garantía(s) es (son) emitida(s) por una empresa bajo el ámbito de supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones o que estén consideradas en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

La garantía de fiel cumplimiento y, de ser el caso, la garantía por el monto diferencial de la propuesta deberán encontrarse vigentes hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo de EL CONTRATISTA.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD está facultada para ejecutar las garantías cuando EL CONTRATISTA no cumpliera con renovarlas, conforme a lo dispuesto por el artículo 164º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA NOVENA: CONFORMIDAD DE RECEPCIÓN DE LA PRESTACIÓN

La conformidad de recepción de la prestación se regula por lo dispuesto en el Artículo 176º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

De existir observaciones se consignarán en el acta respectiva, indicándose claramente el sentido de éstas, dándose al contratista un plazo prudencial para su subsanación, en función a la complejidad del bien. Dicho plazo no podrá ser menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días calendario. Si pese al plazo otorgado, el contratista no cumpliera a cabalidad con la



subsanción, la Entidad podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan.

Este procedimiento no será aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso la Entidad no efectuará la recepción, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose las penalidades que correspondan.

CLÁUSULA DÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

El contratista declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad de recepción de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el artículo 50° de la Ley.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de 1 año.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplicará al contratista una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse en concordancia con el artículo 165° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato por incumplimiento.

Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final; o si fuese necesario se cobrará del monto resultante de la ejecución de las garantías de Fiel Cumplimiento o por el Monto diferencial de la propuesta (de ser el caso).

La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por el Código Civil y demás normas concordantes.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato, de conformidad con los artículos 40°, inciso c), y 44° de la Ley, y los artículos 167° y 168° de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 169° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



ADQUISICION NIVEL N° II 001-2012-AGROBANCO- BASES INTEGRADAS
"ADQUISICION DE SOLUCION RAPIDA Y SEGURA DE USUARIOS REMOTOS DE PROVINCIAS A LAS
APLICACIONES DE CORE FINANCIERO Y APLICACIONES DE SOPORTE, USANDO
ACELERACION"

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

Sin perjuicio de la indemnización por daño ulterior, las sanciones administrativas y pecuniarias aplicadas a EL CONTRATISTA, no lo eximen de cumplir con las demás obligaciones pactadas ni de las responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar.

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, se utilizarán las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente y demás normas concordantes.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquiera de las partes tiene el derecho a iniciar el arbitraje administrativo a fin de resolver las controversias que se presenten durante la etapa de ejecución contractual dentro del plazo de caducidad previsto en los artículos 144º, 170, 175º y 177º del Reglamento o, en su defecto, en el artículo 52º de la Ley.

Facultativamente, cualquiera de las partes podrá someter a conciliación la referida controversia, sin perjuicio de recurrir al arbitraje en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas, según lo señalado en el artículo 214º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El Laudo arbitral emitido es definitivo e inapelable, tiene el valor de cosa juzgada y se ejecuta como una sentencia.

CLÁUSULA DÉCIMO SÉTIMA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes podrá elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: VERACIDAD DE DOMICILIOS

Las partes contratantes han declarado sus respectivos domicilios en la parte introductoria del presente contrato.

De acuerdo con las Bases, las propuestas técnico y económica y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de al

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"



ADQUISICION NIVEL N° II 001-2012-AGROBANCO- BASES INTEGRADAS
"ADQUISICION DE SOLUCION RAPIDA Y SEGURA DE USUARIOS REMOTOS DE PROVINCIAS A LAS APLICACIONES DE CORE FINANCIERO Y APLICACIONES DE SOPORTE, USANDO ACELERACION"

FORMATO N° 01

REGISTRO DEL PARTICIPANTE

NIVEL DE CONTRATACION AL QUE SE PRESENTA:

Nivel I ()
Nivel II (X)
Nivel III ()

Denominación del proceso:

DATOS DEL PARTICIPANTE:

⁽¹⁾ Nombre o Razón Social:		
⁽²⁾ Domicilio Legal:		
⁽³⁾ R. U. C N°	⁽⁴⁾ N° Teléfono (s)	⁽⁵⁾ N° Fax
⁽⁶⁾ Correo(s) Electrónico(s):		

El que suscribe, Sr.(a): _____, identificado con DNI N° _____, representante Legal de la empresa _____, que para efecto del presente proceso de selección, solicito ser notificado al correo electrónico consignado en el cuadro precedente, comprometiéndome a mantenerlo activo durante el período que dure dicho proceso.

Lima, _____ de _____ de 2012

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor



ADQUISICION NIVEL N° II 001-2012-AGROBANCO- BASES INTEGRADAS
"ADQUISICION DE SOLUCION RAPIDA Y SEGURA DE USUARIOS REMOTOS DE PROVINCIAS A LAS
APLICACIONES DE CORE FINANCIERO Y APLICACIONES DE SOPORTE, USANDO
ACELERACION"

ANEXO N° 01

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE ADQUISICIONES NIVEL II N° 001-2012-AGROBANCO

Presente.-

El que se suscribe, (*o representante Legal de*), identificado con DNI N°, R.U.C. N°, *con poder inscrito en la localidad de en la Ficha N° Asiento N°*, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social					
Domicilio Legal					
RUC		Teléfono		Fax	

Ciudad y fecha,

.....
Firma y sello del Representante Legal
Nombre / Razón social del postor

(*) Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.



ADQUISICION NIVEL N° II 001-2012-AGROBANCO- BASES INTEGRADAS
"ADQUISICION DE SOLUCION RAPIDA Y SEGURA DE USUARIOS REMOTOS DE PROVINCIAS A LAS
APLICACIONES DE CORE FINANCIERO Y APLICACIONES DE SOPORTE, USANDO
ACELERACION"

ANEXO N° 02

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS DEL BIEN CONVOCADO

Señores

COMITÉ DE ADQUISICIONES NIVEL II N° 001-2012-AGROBANCO

Presente.-

De nuestra consideración:

El que suscribe, (postor y/o Representante Legal de), identificado con DNI N°, RUC N° en calidad de postor, luego de haber examinado los documentos del proceso de la referencia proporcionados por la Entidad Banco Agropecuario-Agrobanco y conocer todas las condiciones existentes, el suscrito ofrece entregar SOLUCION RAPIDA Y SEGURA DE USUARIOS REMOTOS DE PROVINCIAS A LAS APLICACIONES DE CORE FINANCIERO Y APLICACIONES DE SOPORTE, USANDO ACELERACION, de conformidad con dichos documentos y de acuerdo con los Requerimientos Técnicos Mínimos y demás condiciones que se indican en el Capítulo III de la sección específica de las Bases.

En ese sentido, me comprometo a entregar el bien con las características, en la forma y plazo especificados en las Bases.

Ciudad y fecha,

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor

(*) Adicionalmente, puede requerirse la presentación de otros documentos para acreditar el cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos, conforme a lo señalado en el contenido del sobre técnico.



ADQUISICION NIVEL N° II 001-2012-AGROBANCO- BASES INTEGRADAS
"ADQUISICION DE SOLUCION RAPIDA Y SEGURA DE USUARIOS REMOTOS DE PROVINCIAS A LAS
APLICACIONES DE CORE FINANCIERO Y APLICACIONES DE SOPORTE, USANDO
ACELERACION"

ANEXO N° 03

DECLARACIÓN JURADA

Señores
COMITÉ DE ADQUISICIONES NIVEL II N° 001-2012-AGROBANCO

Presente.-

De nuestra consideración:

El que suscribe (o representante legal de), identificado con DNI N° con RUC N°, domiciliado en, que se presenta como postor de la **ADJUDICACIÓN DE NIVEL II N° 001-2012-AGROBANCO**, para la **ADQUISICION DE SOLUCION RAPIDA Y SEGURA DE USUARIOS REMOTOS DE PROVINCIAS A LAS APLICACIONES DE CORE FINANCIERO Y APLICACIONES DE SOPORTE, USANDO ACELERACION**, declaro bajo juramento:

- 1.- Conozco, acepto y me someto a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección.
- 2.- Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos del presente proceso de selección.
- 3.- Me comprometo a mantener mi oferta durante el proceso de selección y a suscribir el contrato, en caso de resultar favorecido con la Buena Pro.

Ciudad y fecha,

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor



ADQUISICION NIVEL N° II 001-2012-AGROBANCO- BASES INTEGRADAS
"ADQUISICION DE SOLUCION RAPIDA Y SEGURA DE USUARIOS REMOTOS DE PROVINCIAS A LAS
APLICACIONES DE CORE FINANCIERO Y APLICACIONES DE SOPORTE, USANDO
ACELERACION"

ANEXO N° 04

PROMESA FORMAL DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

COMITÉ DE ADQUISICIONES NIVEL II N° 001-2012-AGROBANCO

Presente.-

De nuestra consideración,

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable durante el lapso que dure el proceso de selección, para presentar una propuesta conjunta en la **ADJUDICACIÓN DE NIVEL II N° 001-2012-AGROBANCO**, responsabilizándonos solidariamente por todas las acciones y omisiones que provengan del citado proceso.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 141° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Designamos al Sr., identificado con D.N.I. N°..... como representante legal común del Consorcio, para efectos de participar en todas las etapas del proceso de selección y formalizar la contratación correspondiente. Adicionalmente, fijamos nuestro domicilio legal común en.....

OBLIGACIONES DE: % Participación

-
-

OBLIGACIONES DE: % Participación

-
-

Ciudad y fecha,

.....
Nombre, firma, sello y DNI del
Representante Legal empresa 1

.....
Nombre, firma, sello y DNI del
Representante Legal empresa 2



ADQUISICION NIVEL N° II 001-2012-AGROBANCO- BASES INTEGRADAS
"ADQUISICION DE SOLUCION RAPIDA Y SEGURA DE USUARIOS REMOTOS DE PROVINCIAS A LAS
APLICACIONES DE CORE FINANCIERO Y APLICACIONES DE SOPORTE, USANDO
ACELERACION"

ANEXO N° 05

DECLARACIÓN JURADA SOBRE PLAZO DE ENTREGA

Señores

COMITÉ DE ADQUISICIONES NIVEL II N° 001-2012-AGROBANCO

Presente.-

De nuestra consideración,

El que suscribe, don _____ identificado con D.N.I. N° _____, Representante Legal de _____, con RUC N° _____, DECLARO BAJO JURAMENTO que mi representada se compromete a entregar los bienes objeto del presente proceso en el plazo de.....calendario **(Indicar el plazo ofertado, ya sea en días, meses o años).**

Ciudad y fecha,

.....
Firma y sello del Representante Legal
Nombre / Razón social del postor



ADQUISICION NIVEL N° II 001-2012-AGROBANCO- BASES INTEGRADAS
 "ADQUISICION DE SOLUCION RAPIDA Y SEGURA DE USUARIOS REMOTOS DE PROVINCIAS A LAS
 APLICACIONES DE CORE FINANCIERO Y APLICACIONES DE SOPORTE, USANDO
 ACELERACION"

ANEXO N° 06

EXPERIENCIA DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE ADQUISICIONES NIVEL II N° 001-2012-AGROBANCO

Presente.-

El que suscribe....., con (documento de identidad)
 N°....., Representante Legal de la Empresa.....,
 con RUC. N°....., y con Domicilio Legal
 en....., detallamos lo siguiente :

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO (a)	N° CONTRATO O FACTURA	IMPORTE DEL CONTRATO O FACTURA	FECHA DE INICIO Y TÉRMINO
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
TOTAL					

Ciudad y fecha,

.....
Firma y sello del Representante Legal
Nombre / Razón social del postor



ADQUISICION NIVEL N° II 001-2012-AGROBANCO- BASES INTEGRADAS
"ADQUISICION DE SOLUCION RAPIDA Y SEGURA DE USUARIOS REMOTOS DE PROVINCIAS A LAS APLICACIONES DE CORE FINANCIERO Y APLICACIONES DE SOPORTE, USANDO ACELERACION"

ANEXO N° 07

**CARTA DE PROPUESTA ECONÓMICA
(MODELO)**

Señores

COMITÉ DE ADQUISICIONES NIVEL II N° 001-2012-AGROBANCO

Presente.-

De nuestra consideración,

A continuación, hacemos de conocimiento que nuestra propuesta económica es la siguiente:

CANT.	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO, TARIFA PORCENTAJE <i>(Este rubro deberá incluirse dependiendo del sistema de contratación empleado)</i>	PRECIO TOTAL

La propuesta económica incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar.

Ciudad y fecha,

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor